



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN N° 4 0215

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 228 de la Constitución Política de la República del Ecuador, establece que los gobiernos seccionales son autónomos, y por tanto gozarán de plena autonomía y, en uso de su facultad legislativa podrán dictar ordenanzas, crearlas y modificarlas;
- Que** el Ministerio de Educación, mediante Acuerdo Ministerial 1603, publicado en Registro Oficial 257 de 18 de agosto de 1999, reconoce al sector educativo Municipal como un Subsistema de Educación Pública del Sistema Educativo Nacional;
- Que** mediante acuerdo Ministerial 4511, del 1 de noviembre del 2001 y publicado en el Registro Oficial 504 del 29 de enero del 2002 se transfiere la ejecución de funciones, competencias y responsabilidades desde los niveles Central y Provincial del Ministerio de Educación, Cultura, Deporte y Recreación al Municipio Metropolitano de Quito, cuyo ejercicio corresponde a la Dirección de Educación Municipal;
- Que** mediante Resolución Administrativa 022 del 5 de abril de 2002, se resuelve aplicar en el ámbito del Subsistema Metropolitano de Educación las funciones, competencias y responsabilidades que transfiere el Ministerio de Educación y dispone que se enmarquen en lo dispuesto en la Ley de Educación y su Reglamento General, Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional y su Reglamento, ordenanzas, resoluciones e instructivos municipales;
- Que** el Municipio Metropolitano de Quito cuenta con un conjunto de establecimientos educativos organizados en el Subsistema Metropolitano de Educación, bajo el financiamiento y gestión de su jurisdicción;
- Que** en Registro oficial 211 de 14 de noviembre de 2007, se publica el Decreto de la Presidencia de la República 708, mediante el cual se realiza modificaciones al Reglamento a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional;
- Que** mediante Resolución Administrativa de Alcaldía 060 de 12 de agosto de 2002, se establece el Instructivo para el Proceso de Ingresos, Cambios y Promociones en el Subsistema Metropolitano de Educación (SME) en sus diferentes Niveles y Modalidades.
- Que** mediante Resolución Administrativa 017 del 21 de marzo de 2001 y su correspondiente reforma constante en Resolución Administrativa 0063 del 19 de agosto de 2003, se establece el Instructivo para ocupar cargos directivos en los centros educativos municipales;
- Que** en las Resoluciones Administrativas señaladas en el considerando anterior se estableció entre otras cosas la alternabilidad de los cargos directivos en los centros educativos del Subsistema Metropolitano de Educación; y,

[Firma manuscrita]



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0015

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y artículo 2 de la Ordenanza metropolitana 001, publicada en el Registro Oficial 241 de 22 de enero del 1998,

RESUELVE:

Art. 1.- Aplicar en el Subsistema Metropolitano de Educación el Decreto de la Presidencia de la República No. 708, publicado en el Registro Oficial 211 de 14 de noviembre de 2007, mediante el cual se realiza reformas al Reglamento a la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional.

Art. 2.- Disponer la conformación de la Comisión de Excelencia para la Docencia del Magisterio del Subsistema Metropolitano de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Presidencial No. 708, publicado el Registro Oficial 211 de 14 de noviembre de 2007, a partir del 7 de enero de 2008, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- 1.- El Director Metropolitano de Educación o su Delegado permanente quien la presidirá;
- 2.- Un técnico docente con funciones de supervisor, delegado por la Dirección de Educación;
- 3.- El Director de Recursos Humanos o su Delegado permanente;
- 4.- El Coordinador de la Unidad de Planificación Educativa;
- 5.- Un representante de los Directores y Rectores, por los niveles primario, medio y de la modalidad popular, elegidos en asamblea de Directores y Rectores en el mes de diciembre, para el periodo de dos años; y,
- 6.- El Presidente de la UNEM.

Art. 3.- Autorizar la convocatoria de los concursos de merecimientos y oposición para llenar los cargos directivos en los centros educativos del Subsistema Metropolitano de Educación, a partir de la primera semana del mes de enero de 2008.

Art. 4.- Autorizar por esta ocasión, a los directivos, que por la aplicación del Decreto Presidencial 708, publicado en el Registro Oficial 211 de 14 de noviembre de 2007, sean reubicados como docentes en cualquiera de los centros educativos municipales de acuerdo a las necesidades institucionales de cada plantel y previa coordinación de la Dirección de Educación Municipal, los planteles y los interesados. En lo posterior, los directivos una vez concluidas las funciones de sus cargos directivos, se reintegrarán a la institución donde pertenece su partida anterior. En el caso de los profesionales de la educación que ingresaron como directivos, una vez concluidas las funciones de sus cargos directivos, pasarán a ser docentes en las mismas instituciones.

Art. 5.- Establecer que para los concursos de merecimientos y oposición para llenar los cargos de los profesionales de la educación en el Subsistema Metropolitano de Educación se cumplirá con lo establecido en los diferentes acuerdos ministeriales que regulen estos procesos, con aplicación a la normativa que de manera especial cuenta este Subsistema.

Art. 6.- En el caso de los directivos de los Centros Educativos de Educación Popular se les encarga la coordinación del plantel, en concordancia con las resoluciones del Instituto del Empleo y el Emprendimiento.



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

A 0015

Art. 7.- Derogar las Resoluciones Administrativas 017 del 21 de marzo de 2001 y 0063 del 19 de agosto de 2003, que se referían al Instructivo para ocupar cargos directivos en los centros educativos municipales; así como, la Resolución Administrativa de Alcaldía No. 060 de 12 de agosto de 2002, que establece el Instructivo para el Proceso de Ingresos, Cambios y Promociones en el Subsistema Metropolitano de Educación (SME) en sus diferentes Niveles y Modalidades; y las demás resoluciones que se opongan a la presente.

DISPOSICIÓN GENERAL.- La participación y votación de los miembros de la Comisión de Excelencia para la Docencia del Magisterio del Subsistema Metropolitano de Educación, en lo que se refiere a lo dispuesto en el artículo 2 numeral 5 de la presente Resolución, será por el nivel al que representan.

DISPOSICIÓN FINAL.- Encárguese de la ejecución de esta Resolución a la Administración General, Direcciones Metropolitanas de Recursos Humanos y de Educación e Instituto del Empleo y el Emprendimiento.


PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito



RAZÓN.- Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita por el Gral. Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el **30 ENE 2008** - LO

CERTIFICO.-
30 ENE 2008


DRA. MARIA BELÉN ROCHA
Secretaria General del Concejo Metropolitano